



FECHA:	1° de noviembre de 2023
--------	-------------------------

RADICACIÓN	88001-4089-001-2015-00236-00
REFERENCIA	Ejecutivo de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Banco Popular S.A.
DEMANDADO	Rolando Alejandro Henry Rapón

INFORME																	
Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial allegado por las apoderadas general y especial de la parte ejecutante, doctoras Lady Maritza Moscoso Torres y Julia Cristina Toro Martínez, por medio del cual solicitan la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares, y el desglose del título valor que sirvió de base a esta ejecución. Asimismo, le informo que el ejecutado, señor Rolando Alejandro Henry Rapón solicita la devolución de los dineros que se encuentren consignados y pendientes de pago por cuenta del <i>sub lite</i>. En atención a ello, le informo que revisado el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia se pudo constatar que por cuenta de este litigio, se encuentran consignados los siguientes títulos:																	
<table border="1"><thead><tr><th>NUMERO DEL TITULO</th><th>FECHA DE CONSTITUCIÓN</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>481030000080088</td><td>30/07/2021</td><td>\$ 604.050</td></tr><tr><td>481030000080272</td><td>31/08/2021</td><td>\$608.487</td></tr><tr><td>481030000080385</td><td>15/09/2021</td><td>\$ 75.647</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>\$1.288.184</td></tr></tbody></table>	NUMERO DEL TITULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR	481030000080088	30/07/2021	\$ 604.050	481030000080272	31/08/2021	\$608.487	481030000080385	15/09/2021	\$ 75.647	TOTAL		\$1.288.184		
NUMERO DEL TITULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR															
481030000080088	30/07/2021	\$ 604.050															
481030000080272	31/08/2021	\$608.487															
481030000080385	15/09/2021	\$ 75.647															
TOTAL		\$1.288.184															
Finalmente, dejo constancia que la entrega de dichos depósitos se ordenó a favor del Banco Popular S.A. mediante auto No. 0932-21, proferido el ocho (08) de octubre de 2021, no obstante, la entidad financiera ejecutante no los ha reclamado.																	

PASA AL DESPACHO
Sírvase a usted proveer


HILLARY GÓMEZ BERRIO
SECRETARIA AD-HOC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRES ISLA**

SIGCMA